

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Jhon Jairo Lopera Ramírez
Demandado	Claudia Patricia de la Rosa Burgos y otra
Radicado	05001 40 03 028 2021 01371 00
Asunto	Inadmite demanda

La demanda **EJECUTIVA SINGULAR** instaurada por **JHON JAIRO LOPERA RAMIREZ** en contra de **CLAUDIA PATRICIA DE LA ROSA BURGOS y SANDRA MILENA ALZATE OROZCO**, se **INADMITE** para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, el apoderado de la parte ejecutante cumpla los siguientes requisitos

- 1) Manifestará concretamente si los documentos a que hace mención en la solicitud se aportan en original conforme lo dispuesto en el artículo 245 del C. G del P. En caso contrario, expresará en poder de quién se encuentran.
- 2) Adecuará el encabezado de la demanda, ya que la parte demandante no corresponde al presente proceso.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ea682fa7a2afe2dc6bdda811523aad77913d06bb0130b2e517c4eb40ebc74f**

Documento generado en 24/11/2021 06:20:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>